**Requisitos y Documentación para participar en el Programa Peso por Peso**

*El Gobierno del Estado de Sonora, reconoce en la sociedad civil una fortaleza que de forma solidaria con las Instituciones del Estado realizan acciones en beneficio a los grupos de población vulnerables para dinamizar alternativas viables de trabajo que generen una mejor calidad de vida. En concordancia considera dentro de sus prioridades asignar recursos económicos a través de subsidios que permitan el financiamiento para proyectos a las Organizaciones en el Estado, cuyo trabajo social y transparencia en el manejo de los mismos, es reconocido por su trayectoria y compromiso con la sociedad. En este sentido, se define un esquema de participación abierto y transparente para todas aquellas organizaciones legalmente constituidas y que concreten proyectos con impacto en beneficio de las distintas comunidades del territorio sonorense*

Una vez **publicada la “Convocatoria”** los Organismos de la Sociedad Civil interesados deben cumplir con los siguientes Requisitos:

1. Ser una Organización legalmente constituida, orientada a acciones sociales con fines no lucrativos, religiosos, de culto o políticos; y que compruebe el apoyo que otorga a la población más desamparada a través de sus programas y/o proyectos. (Acta constitutiva)
2. El representante legal será el único responsable de la entrega de la documentación solicitada a través del Formulario Estándar.
3. Contar con alguna figura de órgano supremo de la institución: patronato, juntas directivas u otros.
4. Presentar registros financieros del último año y estar al corriente con las obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Sistema de Administración Tributaria); se revisará la capacidad financiera del Organismo de conformidad a la reforma y adición establecida en la Ley de Asistencia Social del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial Número 50 Secc. XXVIII del jueves 19 de diciembre del 2014.
5. Demostrar que cuentan con recurso humano que lleve a cabo la labor de la organización de la sociedad civil ya sea de carácter voluntario o remunerado.
6. Demostrar que se cuenta con un sistema organizacional documentado que defina al menos funciones o actividades (manual operativo, manual de organización, reglamento interno u otro documento que especifique funciones o actividades que desempeñe el personal contratado y voluntario).
7. Tratándose de Organismos que no participaron en el programa peso por peso durante el ejercicio 2015, deberá presentar los datos de la población beneficiada en ese ejercicio que incluya: nombre, edad, dirección y beneficio otorgado, entre otros.
8. Asegurar el cumplimiento de los criterios de evaluación y selección de las bases para la participación establecidas en la convocatoria vigente, Incisos b) y c). (según Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los incisos b) y c) de los criterios de evaluación y selección de la convocatoria. en formato anexo).

Y cumplir la siguiente documentación:

1. Requisitar el Formulario Estándar.
2. Copia simple del acta constitutiva.
3. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Copia de la Cédula profesional del Contador.
5. Copia de identificación oficial del representante legal de la organización.
6. Estados financieros.
7. Comprobante de domicilio reciente. (2 meses de antigüedad).

Mismos que deberán presentarse en carpeta de vinil, (con bolsa exterior) color blanco para organismos de Hermosillo y negra para Organismos foráneos, de 3”, con un paquete de bolsas protectoras así como CD o USB (para digitalización de información de expedientes).